



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 166

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **07 SEP 2015**

**VISTO:** la Reunión de Expertos en Reglas de Origen en el Marco del Acuerdo de Complementación Económica -ACE 35- y la LXXXVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3 -Normas y Disciplinas Comerciales- del Mercosur, que se celebrarán en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 15 y 18 de setiembre de 2015.-

15/05/001/126

**RESULTANDO:** que corresponde designar a la Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. María del Pilar Silveira, que representará a nuestro país en las referidas reuniones.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

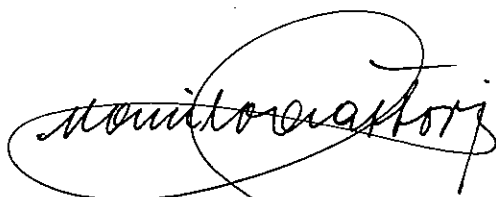
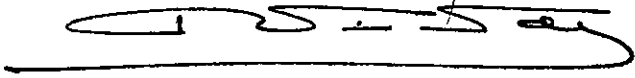
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 14 y 18 de setiembre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, a la Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. María del Pilar Silveira, que participará de la Reunión de Expertos en Reglas de Origen en el Marco del Acuerdo de Complementación Económica -ACE 35- y la LXXXVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3 -Normas y Disciplinas Comerciales- del Mercosur, que tendrán lugar entre los días 15 al 18 de setiembre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (15,16 y 17/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (14/09) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18/09).- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Montevideo", written in a cursive style.A second handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes and loops, positioned below the first signature.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020